

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO ALCALDICIO N°F- 2294 /

FRESIA, 02 AGO. 2018

VISTOS:

- 1° El aviso término de giro , y que se adjunta;
- 2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;
- 3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” ;
- 4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 11.06.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para Director de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 8° El Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 8.06.2015, que aplica subrogancia para Alcalde de la Comuna;

DECRETO :

1° ELIMINESE, a contar del Segundo Semestre 2018, la patente Industrial “PANADERIA Y PASTELERIA” a nombre de doña RUTH NOHEMI BARRIA BARRIA, R.U.T. N° [REDACTED] ubicado en Artemio Vallejos 1562 Población Juan Pablo Segundo de Fresia, por cierre de local y término actividad.

Incorpórese, este porcentaje del capital y el derecho Aseo en la patente que está vigente Rol 2-4518 “Almacén - Establecimiento comida rápida”.

ARCHIVISE.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y



CNB/PFS/MRD/AOS/AOM/BBS/ffb